

DECRETO ALCALDICIO N° 000767

Casablanca, 21 FEB 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 0577 de fecha 11 de Febrero, que otorgo feriado legal fraccionado de 24 días hábiles correspondientes al año 2012 y 2013, a contar desde el día 11 de febrero al 14 de Marzo del 2013, al funcionario municipal de planta: **YURI RODRIGUEZ REYES**, Cedula de Identidad N° 10.423.228 - 8, Directivo, Grado 08°.-
- 2.- Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos.
- 3.- Lo dispuesto en el art. 108 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 4.- El D.F.L N°1 del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 5.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.



DECRETO:

- I.- Postergase por necesidades de buen servicio el feriado legal fraccionado correspondientes al año 2012 y 2013 al funcionario municipal de planta: **YURI RODRIGUEZ REYES**, Cedula de Identidad N° 10.423.228 - 0, hasta que sean solicitadas nuevamente.

II.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Municipalidad de Casablanca



Dan Barros Diez
Alcalde (S)
Municipalidad de Casablanca

SAA